



**ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Zaragoza, por la que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y de Construcción, del proyecto “Planta Solar Fotovoltaica Tres Montes” y el proyecto “Línea Evacuación de 13,2 kV y Centro de Seccionamiento de las instalaciones fotovoltaicas Tres Montes y Tres Montes II”, de la sociedad Renovables Cotaz, SLU. Expediente G-Z-2023-062.**

A los efectos previstos en el artículo 14.1 y en la disposición adicional tercera del Decreto-ley 2/2016, de 30 de agosto, de medidas urgentes para la ejecución de las sentencias dictadas en relación con los concursos convocados en el marco del Decreto 124/2010, de 24 de junio, y el impulso de la producción eléctrica a partir de la energía eólica en Aragón, se somete a información pública el proyecto del expediente referenciado, cuyas características principales son:

- Peticionario: Renovables Cotaz, SLU, con domicilio a efectos de notificaciones C/ Isabel la Católica, 18, 50060 Ejea de Los Caballeros (Zaragoza).
- Planta fotovoltaica: Tres Montes y la línea de evacuación compartida con la planta fotovoltaica Tres Montes II.
  - Ubicación: Tauste, varias parcelas y polígonos.
  - Potencia: 2.596 kilovatios pico / 2.000 kilovatios nominales (del inversor).
  - Superficie vallada de la instalación fotovoltaica: 3,79 hectáreas.
  - Instalación: producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica con seguimiento a un eje, a partir de 4.400 módulos de 590 vatios pico, centros de transformación, protección y medida de 13,2/0,8 kilovoltios e inversores.
  - Infraestructura de conexión interior: líneas de interconexión de alta tensión subterránea a 13,2 kV desde los centros de transformación hasta el centro de seccionamiento, protección y medida.
  - Infraestructuras conexión red: Línea de evacuación dividida en dos partes, en primer lugar la que va desde el centro de transformación y protección de “PFV Tres Montes II”, que evacua 2 MWn a 13,2 kV, hasta el centro de transformación, protección y medida de “PFV Tres Montes”, y en segundo lugar la línea de evacuación conjunta de ambas plantas, que evacua 4 MWn a 13,2 Kv, y que va hasta el Centro de Seccionamiento, en las proximidades del poste C5, de la línea de Alta Tensión “Tauste 1”, de “SE Tauste” (13,2 kV), propiedad de e-Distribución.

El órgano sustantivo competente para resolver la Autorización Administrativa Previa y de Construcción del Proyecto, es la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Economía, Empleo e Industria del Gobierno de Aragón.

El órgano instructor es el Servicio Provincial de Zaragoza.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que, tanto proyecto, como el resto de documentación asociada, pueden ser examinados por cualquier interesado. Además de la propia web, otros lugares de consulta son: oficina del Servicio Provincial de Zaragoza, sito en paseo María Agustín, n.º 36, puerta 14, planta baja - Edificio Pignatelli, en el Servicio de Información y Documentación Administrativa ubicado en paseo María Agustín, n.º 36 - Edificio Pignatelli, y los Ayuntamientos afectados, en días hábiles y horario de oficina.

Las alegaciones que se estimen oportunas deben formularse en el plazo de 1 mes, a contar a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Irán dirigidas al Servicio Provincial de Zaragoza, indicando como referencia “Información Pública. Planta fotovoltaica Tres Montes y Línea de Evacuación”.

El vínculo para consulta y descarga de documentación es el siguiente: <https://www.aragon.es/-/proyectos-en-informacion-publica>.

Así mismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, 11 de diciembre de 2023.— La Directora del Servicio Provincial de Zaragoza, Ana Elena Romero Aznar.